

Que, con Oficio N° 300-2010-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la creación de la Unidad Ejecutora siguiente: Pliego "164 Autoridad Nacional del Agua" "002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos";

Que, en consecuencia resulta necesario designar al funcionario que asuma las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos", y en tal virtud, la conducción de la ejecución de las operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administra el citado proyecto; y,

Por tales fundamentos, de conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de los Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el artículo 10° inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero Jorge Juan Ganoza Roncal, la Dirección Ejecutiva del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" y en tal virtud, la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

514357-1

Encargan la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 406-2010-ANA

Lima, 1 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 29°, que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos es el órgano que propone para su aprobación, las políticas y las normas de alcance nacional en materia de otorgamiento de derechos de uso de agua, administración y control de las fuentes naturales de agua y de los bienes asociados a ésta. Implementa administra y mantiene actualizados los registros administrativos e inventarios requeridos para tal fin. Evalúa y supervisa el cumplimiento de las normas relacionadas con el valor de las retribuciones económicas y tarifas por el uso de agua para todos los usos; así como, la recaudación de dicha retribución económica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0821-2009-ANA, de fecha 04 de Noviembre del 2009, se designó al Ingeniero JORGE JUAN GANOZA RONCAL, como encargado de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, al haberle sido asignada la Dirección Ejecutiva del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos", mediante Resolución Jefatural N° 405-2010-ANA, es necesario proceder a la designación del funcionario que se encargará de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; y,

Por tales fundamentos, de conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de los Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el artículo 10° inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad

Nacional del Agua – ANA aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al Ingeniero JORGE JUAN GANOZA RONCAL, como encargado de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua al Ingeniero ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

514357-2

AMBIENTE

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2010-MINAM

Lima, 2 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Núm. 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley Núm. 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante Decreto Supremo Núm. 022-2009-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual establece la estructura orgánica y las funciones de los órganos de dicho organismo público; facultándosele a formular, en un plazo no mayor de treinta (30) días, computados a partir de la vigencia de dicho Decreto Supremo, su Cuadro de Asignación de Personal - CAP;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo Núm. 043-2004-PCM;

Que, en tal sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del dispositivo legal citado